

CONVOCATORIA DE CONTRATO

LA FUNDACIÓN PARA LA INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA DEL HOSPITAL CLÍNICO SAN CARLOS – IDISSC oferta un contrato a través de convocatoria pública en régimen de concurrencia competitiva para trabajar como personal de **Técnico en Imagen** (Área 2 – Grupo IV Técnico de Grado Superior) para el proyecto "AMANTADINA Y ESTIMULACIÓN MAGNÉTICA TRANSCRANEAL PARA FATIGA EN LA ESCLEROSIS MÚLTIPLE: ENSAYO FASE III, CONTROLADO, RANDOMIZADO, CRUZADO Y DOBLE CIEGO" con nº de expte.: ICI20/00074, financiado por el ISCIII y con cofinanciación de fondos FEDER, de la convocatoria 2020 de Proyectos de Investigación Clínica Independiente de la Acción Estratégica en Salud 2017-2020, en la Unidad de Investigación de Neurología/Radiodiagnóstico del IdISSC.

Este contrato iniciará su vigencia inmediatamente tras resolución, y durará, hasta el agotamiento o cancelación de la financiación recibida para el mismo, siendo la duración prevista hasta 31/12/2022 (con posibilidad de prórroga). El salario bruto anual se ajustará lo establecido en las instrucciones dictadas al efecto, **20.500€** brutos anuales (pagas extras prorrateadas). Esta cantidad estará sometida a la aplicación de las condiciones legales actuales.

DESCRIPCIÓN DEL PUESTO/FUNCIONES

- Realización de exploraciones de Resonancia Magnética.
- Análisis cuantitativo de imágenes de Resonancia Magnética cerebral.
- Gestión de bases de datos con archivos de imagen y de los datos extraídos.
- Complimentación de CRF.

REQUISITOS DE TITULACIÓN/ FORMACIÓN

- Técnico Superior en Imagen para el Diagnóstico y Medicina Nuclear

FORMALIZACIÓN DE SOLICITUDES

El plazo de presentación de solicitudes comenzará el día **15 de junio de 2021** y finalizará el día **20 de junio de 2021**.

Los candidatos que participen en esta Convocatoria enviarán su candidatura a través de nuestra página web, en la zona envío de candidaturas: (<http://www.idissc.org/unete-a-nosotros.php>) insertando cv (que incluya datos de contacto) e indicando la Referencia: "24GS-13-2021". La presentación de solicitud supone aceptación plena e incondicional de las bases que regulan y declaración responsable de la veracidad de los datos. Además, los candidatos deberán estar en disposición de presentar cuando se lo solicite la Fundación: Fotocopia D.N.I. o pasaporte. Original y copia o compulsas del título universitario. Justificante de cualquier mérito alegado.

EVALUACIÓN DE LOS CANDIDATOS

Los candidatos serán evaluados aplicando principios de igualdad, sin discriminar de ninguna manera por razón de sexo, edad, origen étnico, nacional o social, religión o creencias, orientación sexual, idioma, discapacidad, opiniones políticas y condición social o económica. Disponible política OTM-R [aquí](#).

El currículum y la documentación (en su caso) de los solicitantes serán evaluados por una Comisión de Evaluación designada a tal efecto, quien actuará de Tribunal, de conformidad con los siguientes criterios y baremos (siempre que se cumpla lo establecido como requisito):

A. Valoración de los méritos del candidato:

1. Conocimiento de bases de la imagen mediante RM, especialmente región, conocimiento de secuencias y técnicas avanzadas de RM cerebral tipo tensor de la difusión, transferencia de magnetización y BOLD (0 a 3 puntos).
Conocimiento de bases de la imagen
2. Conocimiento de las bases de soporte informático (hardware/software) para las herramientas de análisis cuantitativo de imágenes de RM, conocimiento de entorno de sistemas de archivos digitales tipo PACS (0 a 3 puntos).
3. Conocimiento con software de conversión de archivos DICOM a archivos NIFTI y similares, conocimiento y manejo de software de segmentación y registro de imágenes de RM, especialmente herramientas académicas tipo SPM, FSL, 3D Slicer y similares, así como de los aspectos de extracción de datos cuantitativos globales y regionales cerebrales. (0 a 3 puntos)
4. Movilidad. (Se valorará de 0-1 punto)

B. Entrevista Personal para ver idoneidad y motivación del candidato (sólo para quienes al menos superen el 50% de las valoraciones.) Se valorarán los aspectos de capacitación personal del candidato. Se puntuará de 0 a 5 puntos.

La FIB.HCSC-IDISSC hará pública la Resolución, que podrá ser objeto de reclamación (se vehiculará a través del siguiente correo: fibrhh.hcsc@salud.madrid.org) dentro del plazo de 5 días naturales desde la publicación

Fecha: **15 de junio de 2021**